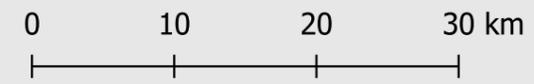




DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO DIVISIÓN POLÍTICA

- Límite de Departamento
- Límite de Municipio
- Límite de Pedanía**
- Cabecera
- Municipio
- Comuna
- Ferrocarriles
- Vialidad: Red Nacional
- Vialidad: Red Provincial**
- Pavimentada
- No pavimentada
- Pavimentos en Ejecución
- Cursos de agua
- Embalses / Cuerpos de Agua
- Salinas
- Parque Nacional



INFORMACIÓN TÉCNICA

Sistema de Referencia de Coordenadas: POSGAR 98/Argentina 4
EPSG: 22174

Fecha de datos: 31/12/2023

Los límites departamentales son los fijados por los planos oficiales de la Provincia del año 1.924 y 1.995 y las correspondientes leyes modificatorias.

Esta publicación se ajusta a la cartografía oficial, establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del I.G.N Ley 22.963 y sus modificatorias.

ORIGEN DE LOS DATOS

Este mapa fue elaborado mediante la compilación de objetos geográficos disponibles en MapasCórdoba, que corresponde al Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de Córdoba (IDECOR). Los datos han sido provistos por los siguientes organismos:



LICENCIAMIENTO Y USO DE DATOS

La información y los datos producidos por IDECOR, publicados en la Plataforma, son abiertos y gozan de las condiciones de uso de la Licencia CREATIVE COMMONS (BY-SA). Este licenciamiento indica que el Usuario podrá hacer uso de la información y los datos a los fines de obtener productos derivados, pero los mismos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Reconocerse la autoría original de los datos e información utilizada que se publican, referenciando la fuente de dichos datos o información.
- El uso de datos derivados debe atribuirse y compartirse con la misma licencia con la que fueron publicados.
- Los productos derivados no estarán restringidos en su uso, compartiendo los mismos caracteres y condiciones de los datos producidos por IDECOR.

Este obra está bajo una Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0)
Los objetos geográficos aquí representados son de propiedad de cada uno de los organismos que los producen, por ende, cada propietario es el único responsable de su calidad y actualización.

